ALCALDÍA DE
CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD DEL MUNICIPIO DE CALARCA – QUINDIO

CERTIFICA

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCA – QUINDIO, DEBE A EL **ASILO DE ANCIANOS "EL CARMEN",** IDENTIFICADO CON EL NIT No. 801-004-264-1, REPRESENTADO LEGALEMENTE POR EL SEÑOR **MARIO ALBERTO GARCIA OSPINA** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 18.398.256, LA SUMA DE **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($74.686.445)** DEL RUBRO 2023002873 "INCLUSION SOCIAL POR CICLO VITAL, ENFOQUE DIFERENCIAL Y VULNERABILIDAD", CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL DIA PRIMERO (01) Y EL DIA TREINTA (31) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023, DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 008 DEL AÑO 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO Y EL ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN.

IMPUTACION	232020200903
CDP	2023001342
RP	2023002873
VALOR A PAGAR	**$ 74.686.445**

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

LAURA ESTEFANIA ARENAS ARIAS
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Supervisora Convenio De Asociación Nro. 008 Del Año 2023

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO	PROPUESTA Y OFERTA ECONÓMICA PROCESO COMPETITIVO Nro. 008 DE 2023 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 008
CONTRATISTA	ASILO DE ANCIANOS "EL CARMEN", IDENTIFICADO CON EL NIT No. 801-004-264-1, REPRESENTADO LEGALEMENTE POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO GARCIA OSPINA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 18.398.256
CONTRATANTE	**LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS** identificado con la cedula de ciudadanía número 18.389.335 de Calarcá – Quindío mediante el Decreto No. 019 del 02 de enero de 2020; y de conformidad con el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, obrando en representación del MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUINDÍO, identificado con el Nit. 890.000.441-4 conforme a las facultades delegadas por el ALCALDE MUNICIPAL.
OBJETO	"CONVENIO DE ASOCIACION CON CENTRO DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CALARCA CON EL OBJETO DE BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA "IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA TERCERDA EDAD, MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO 2023"
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($211.787.553)
FORMA DE PAGO	El Municipio de Calarcá, Quindío pagará a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) o la Institución, con los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro- Adulto Mayor: Departamental y Municipal de la siguiente manera: **UN (1) ÚNICO GIRO O TRANSFERENCIA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO,** que equivaldrá al: **20%** de los recursos de la estampilla a transferir, es decir la suma de: **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($42.357.511 M/CTE),** correspondiente al rubro 232020200903. Para efectos de realizar este pago, el Municipio de Calarcá Quindío, deberá tener aprobada la garantía de cumplimiento del CONVENIO derivado de un

Powered by CamScanner

	PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 en la cual deberá estar contenido el cubrimiento de pago, por el valor total del monto a pagar de forma de conformidad con lo establecido en el Articulo: 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015. **PAGOS PARCIALES MENSUALES, conforme a la realización de: *actividades,* a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) o Institución;** incluido: Impuesto al Valor Agregado (IVA), imprevistos, impuestos, gravámenes, descuentos y retenciones a los que legal y reglamentariamente haya lugar, generadas con la suscripción del CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 o cada pago que se realice del mismo. **Los pagos se realizarán parcialmente, previa aprobación por parte del Supervisor(a) del CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017**. Dichos pagos parciales ascenderán a la siguiente sumas como valor total: : **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($169.430.042 MCTE)** correspondientes al rubro 232020200903, se cancelará en pagos parciales mes vencido de conformidad con el avance de las actividades realizadas, previa verificación del pago de seguridad social integral y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y se verifique por parte del supervisor designado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensual de caja (PAC).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, será de: **CIENTO DIECIOCHO (118) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio** para la realización de la totalidad de actividades. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

Una vez analizados los compromisos de las partes y corroborando el cumplimiento de las mismas, como supervisora certifico que **ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN** identificado con **NIT. 801-004-264-1,** representada legalmente por el señor **MARIO ALBERTO GARCIA OSPINA** en calidad de representante legal con la cedula de ciudadanía no. 18.398.256, ha cumplido con el objeto descrito en la presente acta y está conforme a las especificaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 008 DEL AÑO 2023, siendo recibido a satisfacción, por lo que se autoriza efectuar el pago correspondiente.

Valor cuenta #1	$ 42.357.511
Valor cuenta #2	$ 61.444.181
Valor cuenta #3	$ 30.823.317
Valor cuenta #4	$74.686.445
Saldo pendiente	$ 2.168.591,50

Para constancia se firma en Calarcá a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año 2023.

LAURA ESTEFANIA ARENAS ARIAS
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Supervisora Convenio De Asociación Nro. 008 Del Año 2023

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD DEL MUNICIPIO

INFORME DEL SUPERVISOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 008 DEL AÑO 2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Y ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN. **Contratista:** ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 801-004-264-1, REPRESENTADO LEGALEMENTE POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO GARCIA OSPINA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 18.398.256 **VALOR DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($211.787.553). **FORMA DE PAGO: UN (1) ÚNICO GIRO O TRANSFERENCIA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO,** que equivaldrá al: **20%** de los recursos de la estampilla a transferir, es decir la suma de: **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($42.357.511 M/CTE),** correspondiente al rubro 232020200903. Para efectos de realizar este pago, el Municipio de Calarcá Quindío, deberá tener aprobada la garantía de cumplimiento del CONVENIO derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 en la cual deberá estar contenido el cubrimiento de pago, por el valor total del monto a pagar de forma de conformidad con lo establecido en el Articulo: 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015. **PAGOS PARCIALES MENSUALES,**	**DEPENDENCIA EJECUTANTE:** SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD. **Fecha de suscripción**: 06 de septiembre de 2023. **Fecha de legalización:** 12 de septiembre de 2023. **Fecha de iniciación:** 12 de septiembre de 2023. **Fecha de terminación**: 31 de diciembre de 2023. **Fecha este informe**: 12 de Diciembre de 2023.

Powered by CamScanner

conforme a la realización de: *actividades*, a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) o Institución; incluido: Impuesto al Valor Agregado (IVA), imprevistos, impuestos, gravámenes, descuentos y retenciones a los que legal y reglamentariamente haya lugar, generadas con la suscripción del CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 o cada pago que se realice del mismo. **Los pagos se realizarán parcialmente, previa aprobación por parte del Supervisor(a) del CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.** Dichos pagos parciales ascenderán a la siguiente sumas como valor total: : **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($169.430.042 MCTE)** correspondientes al rubro 232020200903, se cancelará en pagos parciales mes vencido de conformidad con el avance de las actividades realizadas, previa verificación del pago de seguridad social integral y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y se verifique por parte del supervisor designado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensual de caja (PAC). **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, será de: **CIENTO DIECIOCHO (118) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio** para la realización de la totalidad de actividades. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993. Valor cuenta #1 $ 42.357.511 Valor cuenta #2 $ 61.444.181 Valor cuenta #3 $ 30.823.317 Valor cuenta #4 $74.686.445 Saldo pendiente $ 2.168.591,50	

OBJETO:

"CONVENIO DE ASOCIACION CON CENTRO DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CALARCA CON EL OBJETO DE BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA "IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA TERCERDA EDAD, MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO 2023"

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: El contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones estipuladas en el contrato.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: 98.83 %

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN: Excelente

Aspectos Positivos: cumplimiento y responsabilidad con las obligaciones pactadas en el acuerdo de voluntades

Aspectos Negativos: Ninguno

Evidencias de Ejecución contractual:
Factura de venta.

OBSERVACIONES: Ninguna

LAURA ESTEFANIA ARENAS ARIAS
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Supervisora Convenio De Asociación Nro. 008 Del Año 2023

Powered by CamScanner